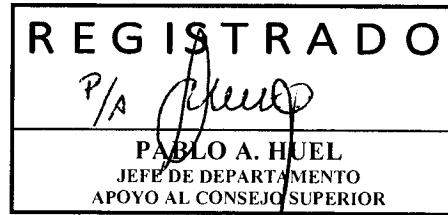




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 19 de Abril de 2018.

VISTO la nota presentada por el Consejero Superior Docente Mg. Ing. Alejandro CARRERE y la Resolución N° 473/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota el Mg. Ing. Alejandro CARRERE eleva para su tratamiento el Proyecto de reforma parcial de la Ordenanza N° 1355 Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional.

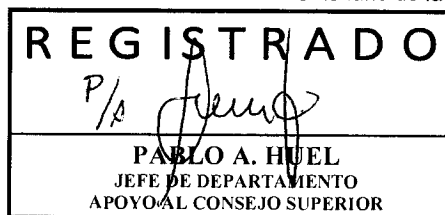
Que la Facultad Regional Bahía Blanca ante la consulta realizada oportunamente sobre el mencionado tema dictó la Resolución de Consejo Directivo N°473/2017, mediante la cual propone la formación de una Comisión para el estudio y modificación de la Ordenanza N° 1355, Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente la formación de una Comisión Ad Hoc para que se aboque al tratamiento del tema conformada por el Señor Vicerrector, Ing. Haroldo AVETTA como Presidente de la misma, el Mg. Ing. Alejandro CARRERE en representación de los Decanos, el Dr. Conrado GALLARDO por los Docentes, el Ing. Ariel PANERO por los Graduados, la Sra. María NAVARRO por los No Docentes y la Srta. Julieta MARTINO por los Alumnos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Formar una Comisión Ad Hoc para el estudio y modificación de la Ordenanza Nº 1355, Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, conformada por el Señor Vicerrector, Ing. Haroldo AVETTA como Presidente de la misma, el Mg. Ing. Alejandro CARRERE en representación de los Decanos, el Dr. Conrado GALLARDO por los Docentes, el Ing. Ariel PANERO por los Graduados, la Sra. María NAVARRO por los No Docentes y la Srta. Julieta MARTINO por los Alumnos.

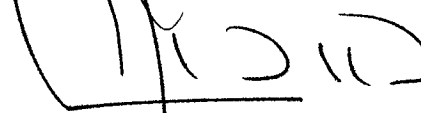
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 583/2018.

UTN
s.g.



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior